

**ANEXO XI – IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS REGÍMENES VIGENTES
(ART. 280 Y 282 R.N. 1/2017)**

AÑO	RÉGIMEN	IMPORTE MENSUAL		
		Categorías	Importe Fijo Mensual	
2021	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Art. 43 LIA 10725) Vigente hasta 31/05/2021	A	\$ 390	
		B	\$ 680	
		C	\$ 910	
		D	\$ 1.340	
		E	\$ 1.820	
		F	\$ 2.310	
		G	\$ 2.810	
		H	\$ 3.780	
		I	\$ 4.600	
		J	\$ 5.300	
		K	\$ 5.940	
		Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Vigente desde el 01/06/2021	A	\$520
			B	\$920
	C		\$1230	
	D		\$1810	
	E		\$2460	
	F		\$3120	
	G		\$3800	
	H		\$5110	
	I		\$6220	
	J		\$7170	
	Régimen General (Artículo 42 LIA 10725) ACLARACION: POR ART. 3 DEL DECRETO 915/2020 LOS CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES ENCUADRADOS EN EL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, NO LE SERÁ EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL IMPORTE MÍNIMO MENSUAL ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL (LEY N° 6006 T.O. 2015 Y SUS MODIFICATORIAS) CORRESPONDIENTES A LAS MENSUALIDADES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.		\$ 1.500	